

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N.º 39****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014**

**PRESIDIDA POR LA SEÑORA SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE, ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, Y EL SEÑOR HERNÁN NÚÑEZ GONZALES, TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Asistieron a la Sesión Ordinaria los señores regidores Núñez Gonzales-Teniente Alcalde Metropolitano, Altuve-Febres Lores, Aparicio Lembcke, Becerra Hurtado, Belaunde Gonzales, Bustamante Trujillo, Calvimontes Barrón, Cánova Sarango, Castillo Oliva, Chiroque Vallejo, De Pomar Vizcarra, Desmond Salinas, Diaz Vitecapoma, Espinoza Chávez, Félix Olazábal, Freitas Alvarado, Gárate Sánchez, Gavino Sánchez, Guillén Castillo, Huamán Tomedich, Ibáñez Yagui, Lozada Bonilla, Madrid Isla, Malpartida Flores, Querol Campos de Arana, Reátegui del Águila, Reyes Murillo, Sánchez Rodríguez, Sánchez Segovia, Saravia Soriano, Secada Elguera, Terry Hernández, Valenzuela Soto, Velásquez Paucar, Villanueva Haro, Villena Larrea, Zea Usca y Zurek Rajkovic.

Se encontraba de licencia el regidor Salinas López Torres.

Además, se contaba con la participación de la doctora Ivone Montoya Lizárraga, en su condición de Secretaria General del Concejo.

Verificado el quórum correspondiente, a las 9:41 horas la ALCALDESA dio inicio a la Sesión Ordinaria N.º 39 del Concejo Metropolitano de Lima, correspondiente al 5 de agosto del 2014, a fin de tratar los puntos indicados en la agenda.

**I. APROBACIÓN DE ACTA**

- **ACTA N.º 33 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE JUNIO DEL 2014**

La ALCALDESA indicó que los señores regidores y las señoras regidoras tenían en su poder copia del Acta N.º 33, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de junio del 2014, por lo que les requirió que hicieran las observaciones que consideraran pertinentes. Al no haber observaciones, sometió a votación la aprobación del Acta N.º 33, la que fue APROBADA POR MAYORÍA, con las abstenciones de los regidores Altuve-Febres Lores y Lozada Bonilla.

- **ACTA N.º 34 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 1 DE JULIO DE 2014**

La ALCALDESA indicó que los señores regidores y las señoras regidoras tenían en su poder copia del Acta N.º 34, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 1 de julio del 2014, por lo que les requirió que hicieran las observaciones que consideraran pertinentes. Al no haber observaciones, sometió al voto la aprobación del Acta N.º 34, la que fue APROBADA POR MAYORÍA, con las abstenciones de los regidores Altuve-Febres Lores, Becerra Hurtado, Lozada Bonilla y Reyes Murillo.

**II. DESPACHO****1. AUTORIZACIONES A LA PROCURADURÍA**

Informes N.º 100 y 101-2014-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 17 de julio del 2014.

La ALCALDESA dispuso que los informes pasaran a la estación Orden del Día.

**2. INCORPORACIÓN DE REGIDOR A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Oficio N.º 7-2014-MML-SR2-BRVH del regidor metropolitano Benito Villanueva Haro, de fecha 18 de julio del año en curso, por el que solicita su incorporación como miembro de la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social.

La ALCALDESA dispuso que la solicitud pasara a la estación Orden del Día.

**3. LICENCIA DE REGIDORA**

Oficio N.º 5-2014-MML-DZR de la regidora Danissa Zurek Rajkovic, de fecha 4 de agosto del año en curso, por el que solicita licencia del 6 al 17 de agosto del 2014, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra.

La ALCALDESA dispuso que la solicitud pasara a la estación Orden del Día.

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## ACTA N.º 39

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 20144. DICTÁMENES

- N.º 169, 170, 176 y 177-2014-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.
- N.º 66, 67 y 70- 2014-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.
- N.º 41, 43, 45 y 48-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.
- N.º 16 y 17-2014-MML-CMSCDC de la Comisión Metropolitana de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

La ALCALDESA dispuso que las propuestas pasaran a la estación Orden del Día.

## III. INFORMES

La ALCALDESA requirió a los regidores y regidoras que formularan los informes que consideraran pertinentes.

El regidor ESPINOZA CHÁVEZ indicó que en la presente sesión se hablan aprobado las actas N.º 33 y N.º 34, y pidió que la señora Secretaria General le confirme si el acta correspondiente a la Sesión de Concejo del 24 de junio había sido aprobada, porque pensaba que se encontraba pendiente.

En segundo lugar, el regidor informó que ya se implementó el primer tramo del corredor complementario, que es una buena medida, pero como ciudadano del Centro de Lima quería sugerir que se trabaje rápidamente la señalización, así como la estada en los paraderos de personas ancianas y con discapacidad, como ciegos y sordas. No existía ningún paradero para que una persona con silla de ruedas pudiera subir a un bus. Ese trabajo está pendiente.

La ALCALDESA indicó que es muy importante que se sepa que en los contratos hay un 10% de buses, que circulan con un intervalo de 5 minutos, en los que se cuenta con accesibilidad para personas que se movilizan en silla de ruedas, y también para personas sordas y con discapacidad visual. Las texturas se están colocando en el piso para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad visual.

La inclusión social de las personas con discapacidad es parte de la reforma. En los contratos se ha especificado que los paraderos en los 16 km de la troncal del primer corredor complementario azul deben contar con señalización vertical y horizontal. Se estaba en eso. Los contratos se firman en concesión por 10 años, a partir del 4 de julio, y con esos contratos se ha solicitado la carta fianza para comprar los buses nuevos en los consorcios, por lo que estarían llegando algunos en tres meses y otros en cuatro, todo se haría gradualmente.

Por otra parte, la Alcaldesa precisó que la Secretaria General le informó que el 22 de julio se aprobó el acta correspondiente a la sesión del 24 de junio.

El regidor VILLANUEVA HARO señaló que la reforma del transporte es necesaria, pero realizaría algunas unas observaciones, aunque no quería que fueran tomadas en son de crítica.

Señaló que hay inseguridad en los lados paralelos del corredor exclusivo, ya que falta señalización, semaforización. Si bien es cierto que están los orientadores, la Policía y los inspectores, a partir de las 6 de la tarde se genera una congestión terrible, por lo podrían presentarse nuevamente el «bujiyazo» y la acción de los pirafitas.

En la Comisión de Transporte Urbano, él habla pedido que se le entregue el plan de mitigación de riesgo social, a fin de incluir en la reforma a propietarios, jaladores y dateros, porque la reforma, simplemente, no los estaba tomando en cuenta y se irían por lo más fácil, que son los robos al paso.

Si bien la gestión sostiene programas como Capitalizando, que permite incluir a los propietarios y choferes, se necesita una visión más integral, como ya lo habla dicho en enero. Se tenía que contar con un plan de desvío adecuado.

El regidor señaló que PROTRANSPORTE conoce las zonas críticas del corredor natural, que si no se equivocaba eran 50, entre las que destaca el cuello de botella que se forma en la Av. Tacna. Hace unos días, él salió del hermoso Teatro Municipal y encontró un paradero, no sabía si formal o informal. La Alcaldesa ha generado rutas paralelas que no han sido coordinadas con los distritales, los propietarios o los choferes, quienes se sienten desorientados y desinformados. En vez de generar una Lima más moderna, con más espacios públicos, se ha generado desorden y congestión, y sobre todo inseguridad. A partir de las 6 de la tarde se genera congestión.

Al pasar por la Av. Arenales, donde supuestamente existe una oia verde, se genera un tráfico terrible, por lo que quería saber si en los dos últimos años se han adquirido semáforos inteligentes. El regidor creía necesario calcular cuánto se ha perdido porque los semáforos inteligentes no están funcionando para la finalidad con la cual se

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## ACTA N.º 39

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014

adquirieron. Hay que tomar en cuenta las observaciones que han venido haciendo diarios como *El Comercio*, *Correo* y otros.

Es necesario que en las zonas paralelas o en las rutas de desvío que se han generado, no se haya de manera planificada o no, haya una mejor iluminación a partir de las 6 de la tarde y así mejore la seguridad en coordinación con la Policía Nacional y los serenos. A esa hora salen de trabajar muchas personas, quienes se sienten un poco inseguras por la baja luminosidad de esas paralelas.

El regidor manifestó que no sabía de dónde se sacaron los 12,5 millones que se le entregaron a la empresa concesionaria en ese corredor natural. Cuando la Comisión de Economía aprobó, sin su voto, el Dictamen N.º1133, no se informó de dónde salían los 12,5 millones.

El regidor manifestó que los componentes son ampliación de cobertura, señalización, fiscalización, difusión, gestión de proyectos, expedientes técnicos, supervisión, mitigación del impacto social, pero en ningún lado se señala de dónde salen los 12,5 millones. El Concejo debe revisar el monto a fin de que no se generen malas interpretaciones. De repente ese dinero estaba saliendo del contrato de concesión o de una liberalidad. Es necesario evitar futuras responsabilidades, no solo de ellos sino de la Alcaldesa; porque, finalmente, si esos 12,5 millones los aprobaron en ese dictamen y no se encuentran expresamente, puede existir un peculado en forma de malversación.

La ALCALDESA precisó que invitaría al señor Gustavo Guerra García, una vez más, porque creía que era necesario dar a la ciudadanía mayor información que la que vela que existía en el Concejo Metropolitano, por lo menos en la última intervención.

La Alcaldesa indicó que lo hacía con todo respeto, así como el regidor le había hablado. El regidor sabía que existía un plan de desvío que sería reemplazado por un plan de retiro. Es fundamental tomar en cuenta la gradualidad de la reforma. Todos los temas que el regidor acababa de plantear tenían una respuesta. No hay improvisaciones, sino un proceso planificado y claro de reforma en el corredor azul y en los otros cuatro corredores complementarios.

La Alcaldesa agradeció la preocupación del regidor y reiteró que la próxima semana se presentaría el señor Gustavo Guerra García para explicar, una vez más, todos los temas. Se encontraban en un proceso electoral, pero allí seguían gobernando Lima, y la reforma del transporte es un acuerdo de todos ellos, considerando que las ordenanzas fueron aprobadas por el conjunto de los partidos. Por eso, todas las críticas que se han hecho y toda la información tienen que llegar a los regidores, y fundamentalmente a la ciudadanía.

La Alcaldesa pidió al Teniente Alcalde que la reemplace en la conducción de la sesión debido a iba a acudir al velorio de Rafael Santa Cruz, cuya muerte lamentaba profundamente. Era un hombre joven que realizó una extraordinaria promoción del cajón y de la música afroperuana. La última vez que se presentó en la Plaza de Armas, ella había tocado junto con él. Se trataba de una pérdida irreparable.

- A partir de este momento, presidió la sesión el Teniente Alcalde.

El regidor ZEA USCA dijo:

*Solo precisar que si llegué tarde no es porque no quería estar en la Sesión de Concejo, como aparentemente la Alcaldesa ha insinuado de algunos regidores que hemos llegado tarde, sino sencillamente es por el caos del tránsito. Y ese caos es por la incapacidad que hay para reglamentar el tránsito, por lo menos de los camiones de carga que, justo en las horas punta, transitan junto con el transporte público; eso para precisar.*

*En segundo lugar, Teniente Alcalde, quiero hacer un informe. El día miércoles 30 tuve una reunión con los dirigentes del Mercado Mayorista de Santa Anita. Luego de esa reunión, puedo concluir en algo que siempre he venido afirmando, que lamentablemente se corre el riesgo de que Santa Anita se convierta en una nueva Parada y a eso añadiría que si no se hace nada urgentemente, esto es una bomba de tiempo.*

*Esperemos que actúen de la manera más inteligente y en cumplimiento de los compromisos que se tuvieron y de todo lo que se ha expresado ante la opinión pública. Los problemas que he podido recoger de esa reunión —esta reunión ha sido a solicitud de ellos y no a solicitud mía— han planteado una serie de problemas de los cuales voy a resumir. Uno de ellos es el contrato que existe. Hay un contrato por 3200 y pico de soles por tres años, luego hay otro contrato que aún no se ha suscrito que se baja a 2200 y en la cláusula se señala que pueden pagar 1500 durante este primer año y luego ir regularizando. Este contrato aún no se firma, ellos reclaman que se firme, pero además, para tener una estabilidad jurídica, que haya un plazo prudente determinado en el que ellos puedan invertir para hacer que este mercado funcione como debe ser y que ellos trabajen en condiciones óptimas.*

*Por otro lado, piden que se revise el costo del alquiler, porque existe, según ellos un estudio llamado estudio Paltiti, de la gestión anterior, en el que se establece un costo de US\$7,00 el m<sup>2</sup> y, aparentemente, no se estaría tomando en cuenta este estudio.*

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## ACTA N.º 39

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014

Finalmente, hay otros puntos, como el que no se tiene ninguna información sobre el ingreso que hay sobre el pesaje de los productos, que también tienen que pagar ellos por cada tonelada que ingresa, tienen que pagar no recuerdo si son S/ 3,00 o S/ 7,00 por cada tonelada.

Por otro lado, la disconformidad, y con toda justicia, de un reglamento interno que a todas luces es ilegal, porque ellos no son dependientes de EMMSA, ellos son comerciantes que tienen un contrato de par a par. Y en todo caso, cualquier reglamentación debería formar parte del contrato suscrito y no un reglamento interno impuesto por la propia Administración. Existen puestos provisionales que han sido construidos por los propios comerciantes, porque no había espacio para todos ellos y sólo les habían dado como fecha hasta el 31 de agosto y les han dicho que a partir del 1.º de setiembre tienen que desocupar.

Sin embargo, el compromiso es que deberían construirse primero los tres pabellones, terminar los pabellones Belmont, que hasta la fecha no se hace, y la remodelación o terminar los pabellones Belmont tiene algunos problemas que exigen que se verifique por Defensa Civil, dada la estructura y la antigüedad de esta.

Por otro lado, EMMSA ha tomado unilateralmente la decisión de calificar a los comerciantes, y para ello sin coordinar con sus dirigentes ha nombrado a 10 comerciantes de cada giro para que ellos sean los que califiquen sin mayores criterios. No cuenta con un estudio de impacto vial o por lo menos no se conoce, tampoco este Concejo conoce el estudio. No se ha cumplido con las vías de acceso que debería tener para bajar los flotes, no se ha cumplido con que se cierre completamente La Parada, vale decir Veintiocho de Julio y todos los alrededores, ya que siguen ingresando camiones de alto tonelaje haciendo una competencia ilegal con los comerciantes del Mercado Mayorista.

Frente a eso, en la estación de Pedidos haré el pedido respectivo a fin de que se actúe de manera inmediata frente a estos hechos. Reitero que van en contra del desarrollo de Lima, en contra del comercio, en contra de estos empresarios emergentes y en contra de una política pública que debería desarrollarse de manera armoniosa, en concordancia y coordinación con los propios comerciantes.

El regidor SÁNCHEZ RODRÍGUEZ dijo lo siguiente:

Una pena, en realidad, que nuestra Alcaldesa una vez más se ha ido y no acepta quizá todas las críticas que se puede emitir, con todo respeto, a la improvisación con que se maneja en el tema del transporte. Me voy a centrar en algo que observé en el momento en que se discutió en la Comisión de Economía que era el monto de S/ 8 500 000,00 que iba a ir destinado al tema de la difusión.

Yo mismo en ese momento hacía hincapié en que el proceso era demasiado corto, que necesitamos en detalle en qué se iba a gastar ese dinero, y proponía que los plazos se alargaran, cosa que no prosperó y, obviamente, yo también vote en contra de esta entrega de dinero.

Pero lo más interesante es dónde está la difusión. La Alcaldesa ahora viene y nos dice que los ciudadanos están más informados que nosotros —eso es lo que ha querido decir o lo he entendido mal—, porque ni los mismos ciudadanos ni las autoridades distritales, con las cuales yo personalmente me he reunido, ni siquiera sabían dónde estaban los paraderos del bandido corredor. Aparte de que pintaron unos carritos de otro color y volverlos a poner a circular, porque ya se sabe que son carros antiguos, ya lo declaró hasta el propio señor Guerra García, es otra raya más al tigre.

Pero lo que yo quiero saber es dónde están estos S/ 8 500 000,00 para que nuestra candidata Alcaldesa se pasee por todos los medios gratuitamente —¿o está pagando?— informando sobre la reforma del transporte.

Y más cuestionamientos. Hay una empresa Copacabana, que fue la que ocasionó un accidente de tránsito con la empresa Orión. A la empresa Orión le sancionaron, pero según el informe policial la responsable fue esta empresa, y según tengo información, esta empresa pertenece a uno de los consorcios que trabaja y opera en este corredor. Por ende, ¿cómo puede haber participado si debió estar suspendida?

Y sigo con el tema del transporte. El señor Guerra García ayer manda un comunicado a un medio de comunicación por un incidente que pasó con unos militantes de mi partido, que dice que quisieron subir al bus con material proselitista. Falso: estaban usando el bus como cualquier otro ciudadano. Pero más aún, sale declarando mentiras y tengo el material fotográfico y fílmico que puede demostrar eso.

Entonces, ¿de qué reforma estamos hablando?, ¿de qué procesos democráticos estamos hablando? ¿O es que estamos siguiendo financiando campañas electorales con dinero, obviamente, de las arcas municipales y encima nos vienen a decir que nosotros no somos los informados?

Yo le rogaría a la Alcaldesa que mida sus palabras con más respeto por la autoridad que tiene este Concejo, y a mis colegas regidores que nos hagamos respetar, porque nosotros estamos bien informados

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## ACTA N.º 39

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014

*de lo que pasa en el Concejo, de lo que pasa en Lima y, desgraciadamente, lo que está pasando no está tan claro.*

El TENIENTE ALCALDE señaló que de la misma manera constaban en el Acta las especulaciones que el regidor hizo y tendría que responsabilizarse por ellas.

La regidora VELÁSQUEZ PAUCAR dijo lo siguiente:

*Informar que el día de ayer, 4 de agosto, visité, a solicitud de los vecinos del asentamiento humano Los Angeles del Carmen Alto, Comas, margen derecha, quienes preocupados presuntamente por la construcción de su muro de contención del programa Barrio Mío, en forma antitécnica y precedida por la suspensión de la obra por falta de pago a los obreros, les causaba preocupación y malestar ante el temor inminente de que la obra no llegue a culminarse por lo ya expuesto.*

*Es el caso, señor Teniente Alcalde, que luego de atender el reclamo de los pobladores del asentamiento humano Los Angeles sobre el muro de contención, en el otro extremo del asentamiento humano cayó una piedra rocosa de por lo menos 7 kilos en la vivienda precaria de la señora Esther Espinoza Serpa, de la Mz. B, Lote N.º 30, que gracias a Dios las dos niñas y la abuelita, con discapacidad visual, salvaron circunstancialmente de alguna tragedia por segunda vez. Y solicitamos, conjuntamente con la familia afectada, a la empresa Omega Constructores y Consultores SAC, responsable de la obra, quienes se encontraban en el asentamiento humano, un protector de malla y/o de madera por la seguridad de las familias tras la caída de esta piedra rocosa que ubicarían el día de hoy para la tranquilidad y en salvaguarda de los moradores.*

*Luego de haberme comunicado vía teléfono con el señor Álvaro Espinoza, el Ing. Maikol Zárate, responsable de la obra, y el señor Hugo Mendoza, Gerente de la Empresa Omega Constructores y Consultores SAC, me hicieron de conocimiento que EMAPE les adeuda por valorización de la obra desde el mes de mayo el 40%, del mes de junio el 100% y el mes de julio el 100%, considerando que está prevista la culminación de los muros de contención entre el 22 y 24 de agosto. Debo precisar también que este detalle ha causado enfrentamientos entre los obreros, que en su mayoría son del mismo asentamiento humano, y la empresa responsable de la obra, por la falta de compromiso contractual con EMAPE.*

*Y no es la única obra que el distrito de Comas, señor Teniente Alcalde, que se encuentra en estas condiciones. El asentamiento humano San Ramón, del kilómetro 11, no inicia la obra por falta contractual.*

*Finalmente, he tomado conocimiento de que en Lima se encuentran en esta misma situación 18 proyectos del programa Barrio Mío, que me permito informar para que por vuestro intermedio se hagan los correctivos necesarios y no perjudicar a los beneficiarios de los estratos sociales de pobreza extrema, que han cifrado sus esperanzas en este importante programa social.*

El regidor FÉLIX OLÁZABAL informó sobre el mal trato del que están siendo objeto los pobladores de asentamientos humanos con respecto a su trámite de desafectación, por lo que quería señalar con nombre propio al funcionario, quien debía entender que su función es servir a los administrados con cortesía, con respeto, con paciencia y prudencia. Eso no es lo que ha pasado con una vecina del asentamiento humano Cahuashi, en Villa María del Triunfo, quien luego de transitar 12 años por el tortuoso camino de su procedimiento administrativo, quiere inscribir ese pronunciamiento del Concejo Municipal ante los Registros Públicos, y el funcionario, el Ing. Tasayco, del Área de Desafectaciones, viene constantemente maltratando a los administrados y en este caso específico a esta administrada.

El regidor agregó que eso estaba mal. Si la persona está pasando por un mal momento, de repente por problemas familiares o recarga laboral, Recursos Humanos debía llamarlo y conversar para darle un tratamiento adecuado. Lo que más le preocupaba era que la información no solamente se refería a un caso individual sino a una conducta constante hacia los administrados.

El regidor agregó que había recibido la llamada de otro vecino del asentamiento humano, el Comité 39 de la zona de Tablada de Lurín, quien la semana pasada tenía programada una inspección y le habían hecho esperar hasta las 3 o 4 de la tarde y el famoso ingeniero no se presentó.

El regidor precisó que es gente humilde, cuyo anhelo es tener agua, desagüe, tener una servidumbre, tener electrificación, por lo que invocaba a la sensibilidad del Teniente Alcalde para que la Administración tomara cartas en el asunto. Seguramente si el representante de alguna inmobiliaria o de una empresa grande acudía, no lo iban a tratar igual que a la gente humilde.

El regidor IBÁÑEZ YAGUI puso en conocimiento del Concejo que desde el 1.º de agosto estaba vigente la Ordenanza de comercio ambulante N.º 1787, que presenta un problema técnico y político sobre la decisión del nuevo aforo del Centro de Lima. Esa decisión pasaba porque las cuatro gerencias involucradas en la decisión del aforo, y en particular Prolima, pudieran llegar a un acuerdo.

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## ACTA N.º 39

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014

El regidor agregó que en la Comisión que preside habían estado trabajando ese tema durante semanas y a la fecha no habían logrado llegar a un acuerdo técnico entre las Gerencias de Desarrollo Económico, Defensa Civil, Prolima, FISCALIZACIÓN y Seguridad.

Por ello, es urgente que se realice una reunión de la mesa de trabajo de la Comisión con la Alcaldía, pues se debe llegar a un acuerdo serio y una política pública seria frente a una ordenanza que ya está vigente. Los plazos administrativos se deben empezar a resolver en 45 días y las solicitudes están llegando desde hace un par de días, pero no se ha tomado una decisión estable sobre el aforo. Por eso es importantísimo que la Alcaldesa se reúna con la Comisión y los gerentes, para llegar a un acuerdo.

El regidor reiteró que las distintas gerencias tienen numeraciones y disposiciones técnicas distintas y, por lo tanto es importante que la gestión o la Alcaldía asuman una posición frente a ese tema. Los 1800 comerciantes ambulantes formales y regulados así lo demandan.

## IV. PEDIDOS

El TENIENTE ALCALDE requirió a los regidores que formularan los pedidos que consideraran pertinentes.

El regidor VALENZUELA SOTO dijo lo siguiente:

*Me encuentro preocupado porque vemos que con mucha velocidad, casi a la velocidad electoral, los pebellones del Nuevo Mercado Mayorista de Santa Anita vienen implementándose, lo cual nos parece bien, no importa que sea electoral o no la velocidad. Lo que hay que ponerle a esta Administración en sus últimos días es velocidad.*

*Pero mi preocupación, señor Teniente Alcalde, es cuál va a ser el procedimiento para adjudicar esos puestos. No vayamos a tener otro gran bonolón, como hace algunos meses tuvimos tras el traslado de La Parada, tras la implementación precaria del mercado de Santa Anita. Yo lo que quisiera saber es si esta vez las cosas las van a hacer bien o las van a hacer otra vez por las patas de los caballos.*

*Lo que necesitamos, señor Teniente Alcalde, es con urgencia dos cosas: primero, que se me oficie, a través de Secretaría General, cuál es el procedimiento de adjudicación de los puestos del Mercado Mayorista de Santa Anita. Hasta ahora, sabemos que se va a inaugurar en pocas semanas más y no hay ningún proceso abierto ni ningún proceso público ni ningún proceso en marcha. Si esa es la transparencia con la que quieren trabajar, pues la verdad que extraña. Lamentablemente, no hay un pacto ético para esas cosas.*

*En segundo lugar, me gustaría que el señor Rafael Gómez tuviera la gentileza de presentarse en la próxima sesión de Concejo —es decir, el próximo martes— para dar las explicaciones a este Concejo de cómo es que se van a disponer los puestos del Mercado de Santa Anita; es decir, la propiedad municipal.*

*Agradeceré por favor, señor Teniente Alcalde, que pueda atender estas demandas que no solamente son de estos representantes, sino también de los vecinos y de los propios comerciantes.*

El TENIENTE ALCALDE señaló que el pedido sería trasladado a la Administración.

El regidor ESPINOZA CHÁVEZ pidió que la Gerencia de Transporte Urbano, encargada del corredor complementario, tome en cuenta la situación del Centro, desde Veintiocho de Julio y el Jr. Washington.

Desde hace 15 años, él tenía un predio en una zona silenciosa, vecina a la casa de José Carlos Mariátegui, pero actualmente Yauyos, Huancayo, Tarma, Paseo Colón, España, Bolivia, Uruguay, Ilo y Zepita se están congestionado porque todos los micros o buses que ya no pasan por la Av. Tacna, por Garcilaso y Arequipa, se desvían por ahí.

El regidor esperaba que se pueda manejar esta nueva vía que se ha abierto, porque se están creando cuellos de botella con la plaza Bolognesi, Paseo Colón y Guzmán Blanco. Se necesita no solo señalización, sino apoyo por parte del personal técnico, porque de lo contrario esos jirones van a tener una sobresaturación de vía, lo que iría en desmedro no solamente de miles de pasajeros, sino de los mismos ciudadanos de a pie.

El regidor pedía que se vele no solo por la seguridad, sino por todo lo que se requiere en materia de desarrollo urbano, porque de lo contrario iban a desvestir a un santo para vestir a otro santo. Muchos pobladores o vecinos de las zonas de Ilo o Yauyos, que antes eran apacibles y silenciosas, ahora tienen un desbarajuste porque pasan los micros, *coasters* y autos que van a Chosica y Chacacayo, que están en la cuadra 15 de Chota con Paseo Colón. Si no se ordena un poco la zona, seguramente muy pronto la delincuencia va a aparecer a raudales.

Finalmente, el regidor indicó que estaban a tiempo de ir mejorando y sobre todo pedir apoyo para que se haga un trabajo científico y técnico en esa área.

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## ACTA N.º 39

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014

El regidor **IBÁÑEZ YAGUI** informó que los trabajadores del sindicato de PROTRANSPORTE vienen quejándose porque la Gerencia no está cumpliendo un laudo arbitral. Pidió que se le informe cuál es la situación y las razones.

Por otro lado, el regidor señaló que, complementando lo dicho por su colega Valenzuela, hace meses que no sabían absolutamente nada sobre Tierra Prometida. El año pasado se dijo que iba a inaugurarse en mayo, luego dijeron junio; ya estaban en agosto y parecía que no se iba a inaugurar nunca. Por eso quería un informe sobre los avances de Tierra Prometida y el porqué de la dilatación. Recordaba que la Gerente Vildoso señaló que el proyecto iba a estar de todas maneras en mayo, pero conociendo a la Gerente Vildoso, que siempre promete cosas y nunca las cumple, quería un informe, más que escrito, presencial, porque ya era hora de que les diga que está pasando con Tierra Prometida.

El regidor **GAVINO SÁNCHEZ** señaló que tenía dos pedidos. El primero era saludar al Club Universitario de Deportes por cumplir 90 años de vida institucional. Fue fundado el 7 de agosto de 1924 y actualmente participa en la primera división. No todos los clubs tienen la oportunidad de cumplir 90 años.

El segundo pedido del regidor fue solicitar el saludo del Concejo a los deportistas medalleros. En el último Campeonato Iberoamericano de Atletismo se lograron 7 medallas. Quienes ganaron la medalla de oro eran Inés Melchor, fondista, quien ganó los 5000 metros planos; Jorge McFarlane venció en los 110 metros con vallas y Andy Martínez consiguió la medalla de oro en los 100 metros planos. Este último batió el récord nacional alcanzado por el señor Fernando Acevedo. Asimismo, se tenía que distinguir a la señorita Zulema Arenas, quien participó en los 3000 metros con obstáculos; y al señor Javier McFarlane, quien también participó en los 110 metros con vallas.

Sometida a votación la moción de saludo por el aniversario del Club Universitario de Deportes, fue **APROBADA POR MAYORÍA**, con el voto en contra del regidor Villanueva Haro y las abstenciones de los regidores Sánchez Rodríguez y Saravia Soriano.

A continuación, se sometió al voto la moción de saludo a los atletas medallistas, la que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

El regidor **GUILLÉN CASTILLO** hizo un pedido respecto a uno de los sectores más olvidados del distrito de Comas, el exfundo Chacracerro, Zonal 14, Chacracerro Alto, donde había un grave problema. Una de las zonas que se había dejado como equipamiento urbano para ser una futura zona deportiva, aparentemente había sido vendida e inscrita en los Registros Públicos, mientras la Municipalidad se había hecho de la vista gorda. Ese sector se ha cercado y los vecinos están muy mortificados.

El cerco que le ha puesto a ese terreno su supuesto dueño abarca un Puesto de Auxilio Rápido de la Municipalidad de Lima; es decir, ese Puesto de Auxilio Rápido está dentro del terreno privado. A través de la Junta Vecinal Comunal, los vecinos se han acercado y le han solicitado que la Gerencia de Fiscalización intervenga inmediatamente e informe al Concejo qué ocurre con ese terreno.

El regidor agregó que se está trabajando el planeamiento Integral entre el IMP, la Municipalidad de Comas y los vecinos, pero ese problema inesperado tiene que resolverse antes de que se convierta en un polvorín.

El **TENIENTE ALCALDE** dispuso que se trasladara el pedido a la Administración.

El regidor **REÁTEGUI DEL ÁGUILA** dijo lo siguiente:

*Pido la palabra para hacer uso de mi derecho de opinión y de expresión. Quiero condenar los hechos ocurridos el día sábado contra los jóvenes militantes de Somos Perú, que no los dejaron subir a uno de los buses de la «deforma» del transporte, porque de reforma no tiene nada.*

*Estos jóvenes militantes, por más de que tengan el polo puesto, no dejan de ser ciudadanos y no dejan de tener derechos, ¿o acaso la reforma del transporte, más que un beneficio social, busca un beneficio político? Dicen que la candidata-Alcaldesa se atreve. Pido que se atreva a decirnos la verdad a los limeños y que explique cómo va a hacer con las millonarias multas que tienen las viejas unidades del corredor azul, ¿o acaso van a desaparecer mágicamente como las fotopapeletas?*

*Pido que se atreva a pedir licencia para transparentar el proceso electoral y que no se valga de su cargo de Alcaldesa para hacer campaña política.*

*Pido, además, que se atreva a sentir vergüenza por una «deforma» de transporte al cahallazo. Y mándennme todas las cartas notariales que quieran, porque yo estoy aquí para representar el millón cincuenta mil votos que sacó Somos Perú el año pasado y que están en contra de esta gestión.*

El **TENIENTE ALCALDE** dijo lo siguiente:

*Evidentemente, esto no es un pedido municipal sino puramente electoral. No lo puedo mandar a la Administración, como podrán intuir.*

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA N.º 39**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014**

El regidor **ZEA USCA** dijo lo siguiente:

*Como señalé en la parte de informes, con relación a la situación de incertidumbre por la que están pasando los comerciantes del Mercado Mayorista de Santa Anita, quiero hacer el pedido para que en la próxima sesión de Concejo esté el Gerente de EMMSA, así como también el Presidente del Directorio, para que nos informen sobre la situación del contrato.*

*Un contrato que hasta ahora lo tiene colgado en la web de EMMSA. Sin embargo, este contrato no está en manos de los comerciantes para que puedan suscribir, tampoco la han discutido con ellos. Un contrato, como uno sabe, tiene que ser de común acuerdo y no una imposición de una de las partes; y en el que ellos solicitan, con toda razón, debe ser un contrato que les dé estabilidad jurídica por un tiempo determinado, para que puedan tener la capacidad de invertir y de esa manera el mercado pueda garantizar ser uno de los mercados mayoristas que todos queremos, un mercado moderno y no, como reitero, posiblemente una Parada más.*

*También para que nos informe cómo va a ser la adjudicación tanto de los pabellones Belmont como de los tres nuevos pabellones que se están construyendo o se van a construir, más aún cuando señalan ellos un personaje, de nombre Manuel López, quien aparentemente sería una persona allegada a la Alcaldesa y a uno de sus hermanos, y quien estaría levantando algunos padrones señalando que ellos son los que van a ocupar esos nuevos puestos.*

*Así como también de los servicios complementarios que, aparentemente, señalan ellos ya tendrían nombre propio de una empresa Camposol. Queremos que se nos aclare para que estas cosas que son de conocimiento, de información a los comerciantes, se contrapongan con la versión oficial que nos puedan decir los funcionarios de EMMSA.*

*Consideramos también que se nos informen las razones por las que se está cobrando y cuál es la estructura de costos que tienen para cobrar y ahora incrementar el costo del estacionamiento, así como del costo que cobran por el pesaje de cada tonelada y que los comerciantes no conocen el destino de estos recursos que ingresan diariamente.*

*Por otro lado, para que diga por qué no se está cumpliendo la restricción de los camiones de más de 10 toneladas, que siguen entrando a Ventiocho de Julio creando una competencia desleal con los comerciantes del Mercado Mayorista.*

*Esperamos que estos pedidos sean atendidos y que la próxima sesión de Concejo podamos contar con los funcionarios que he citado.*

El **TENIENTE ALCALDE** saludó a los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Santa Anita que estaban presentes en la sesión.

El regidor **DE POMAR VIZCARRA** solicitó que se le alcance toda la información relacionada con el proceso de titulación referido a los pasivos en la Caja Metropolitana, en la cual tuvo intervención la empresa Acres. Algunos colegas lo habían solicitado, pero hasta ese día no les había llegado nada, por lo que rogaba que les alcancen toda la información sobre cómo se ha llevado el proceso, cuánto se pagó a la empresa, el monto que estuvo en negociación, etcétera.

El regidor **SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** dijo lo siguiente:

*Mi primer pedido pasa por reafirmar lo que ha dicho el regidor Reátegui sobre la explicación de los incidentes ocurridos el día sábado, y eso no es un tema político, es un tema de que cualquier ciudadano no puede ser excluido de un sistema de transporte público.*

*El segundo pedido es saber en qué se han gastado los 8 millones que se entregó para el proceso de difusión de este corredor Garuñas-Tacna-Arequipa.*

*También reiterar mi pedido que se hizo a la Procuraduría para que se me informe sobre todos los procesos que se hayan abierto con relación a los manejos que haya tenido la gestión anterior, a qué conclusiones han llegado o cuáles son las situaciones de estos procesos. Eso lo vengo pidiendo desde hace más de un mes.*

*La situación de la Costa Verde Sur, cosa que tampoco me ha llegado a mi despacho y es un reiterativo.*

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## ACTA N.º 39

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014

El regidor SÁNCHEZ SEGOVIA dijo lo siguiente:

*Informar y solicitar lo siguiente: hoy ante el país, la señora Susana Villarón ha hecho declaraciones por la mañana y ha dicho cosas muy interesantes, pero que en función a lo que dice, voy a realizar mis pedidos.*

*Hoy la Alcaldesa Susana Villarón ha mencionado que pone las manos al fuego por José Miguel Castro; lo ha dicho claramente, que lo investiguen, es lo que ha mencionado.*

*Quiero pedir por este medio que se nos informe sobre las contrataciones irregulares de supuestos familiares, por el favorecimiento de algunos allegados que la Fiscalía ha detectado en el tema de la Caja Municipal.*

*También ha dicho que pone las manos al fuego por Gustavo Guerra García, por lo que quisiéramos que se nos informe por qué en su reforma hay tantos carros viejos, por qué los choferos de esta reforma no quisieron firmar inicialmente sus contratos y a qué planilla pertenecen los choferos que actualmente van a poder ser remunerados: ¿al Municipio, a las empresas?, ¿tienen contrato, no tienen contrato? Quisiera que se nos informe al respecto, ya que pone las manos al fuego por el trabajo de Guerra García.*

*También dice, y ha dicho esta mañana ante el país, que está contenta y feliz por haber inflado las planillas de este Municipio. Pido, por favor, que se nos informe públicamente cuántas asesorías ha contratado desde su inicio, cuántos militantes y operadores políticos están en nuestras planillas del Municipio a costa del dinero de todos los ciudadanos.*

*También ha mencionado que pone las manos al fuego por su socio Alejandro Toledo. Quisiéramos saber si es que hay una doble moral, porque es un Expresidente que está cuestionado y no sabemos de dónde salen esos dineros sin sustento. No hay explicación. Entonces, hay una doble moral de la Alcaldesa, quisiera que se nos informe.*

El TENIENTE ALCALDE intervino: *Eso no es un pedido para la Administración, regidor Ronald Sánchez.*

El regidor SÁNCHEZ SEGOVIA respondió: *Estoy haciendo uso de la palabra.*

El TENIENTE ALCALDE señaló:

*Yo estoy cumpliendo mi rol de moderador. Yo le pediría que se ciña a los pedidos que tienen que ver con la Corporación Municipal. Empezamos a pedir cualquier cosa en este Concejo. Le pediría que se ciña a los temas de la Administración.*

El regidor SÁNCHEZ SEGOVIA dijo lo siguiente:

*Lamentablemente, la intolerancia de la izquierda hace que esta gestión se haya detenido tantas veces. Me han acortado el tiempo.*

El TENIENTE ALCALDE respondió: *Un minuto adicional.*

El regidor SÁNCHEZ SEGOVIA dijo lo siguiente:

*Me ha cortado el tiempo en un acto antidemocrático, ha perdido tiempo escuchándolo.*

*Yo refería a esta gestión municipal a que, en adelante, las sesiones de Concejo sean públicas y descentralizadas. Hay muchos municipios distritales que dan el ejemplo y hacen sesiones descentralizadas en toda Lima y sería bueno, como dicen que esta gestión municipal es del pueblo, que se informe y que se haga sesiones descentralizadas en los conos de Lima, para que la gente sepa cuánto tiempo hemos perdido en esta gestión municipal.*

El TENIENTE ALCALDE dijo lo siguiente: *Las sesiones son públicas desde el primer día que empezó esta gestión.*

La regidora TERRY HERNÁNDEZ señaló que haría dos pedidos puntuales. El primero, acerca de los desvíos que se están realizando, en el marco de la reforma del transporte, por Rufino Torrico, Chancay y Chota. Su pedido era que se coloque a inspectores de tránsito no solo en las avenidas principales, sino también en estas calles que solo tienen dos carriles, ya que los conductores tienen la costumbre de estacionarse en el borde y así las convierten en un solo carril. Al menos mientras no desaparezcan las coaster, los inspectores de tránsito deberían impedir que se estacionen los automóviles, camiones y taxis. Por otra parte, están funcionando todavía imprentas en las que se recoge y deja material, lo que ocasiona un tráfico imposible para los que todavía están utilizando el transporte en las coaster y los buses grandes.

El segundo pedido lo venía haciendo desde el inicio de la gestión y hasta ahora no existía ninguna solución concreta: no se ha declarado de interés el túnel La Molina-Miraflores, por lo que pedía que el señor Arzubialde informe al Concejo cuál es la situación de esa obra y el porqué hasta el momento no se ha declarado de interés.

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## ACTA N.º 39

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014

A la regidora le habían comentado de manera informal, alguien que estaba en el MEF, pero todavía no había ninguna información concreta por parte del Concejo. Era una obra de suma importancia para la ciudad y hasta el momento no había ningún resultado.

El regidor LOZADA BONILLA dijo lo siguiente:

*En relación con lo que dice la regidora Terry, efectivamente, sobre el tema del túnel de la Av. Angamos-Javier Prado existen dos iniciativas privadas, según sé, que están siendo evaluadas ya no por el señor Arzubialde —el señor ya no trabaja en esta Municipalidad desde hace un mes—, sino por el nuevo Gerente, que debería ponerse las pilas y ver ese tema que es de suma urgencia. Ya va a terminar esta gestión y eso no sale, habiendo dos iniciativas privadas al respecto.*

*Mi pedido es un reiterativo sobre las papeletas que tienen las unidades del corredor azul. Se dijo, el señor Perera, el señor venezolano que dirigió este proceso de concesiones, que no iba a haber borrón ni cuenta nueva, que no iban a existir unidades con papeletas en la reforma del transporte. Parece que no es así porque cada unidad que veo pintada de color azul, son unidades pintadas, antiguas, de color azul y uno revisa sus placas, todas tienen papeletas.*

*Hasta ahora no hay ninguna que encuentre que haya visto, personalmente yo, y que no encuentre que tenga papeletas impagas. No están sometidas ni a convenio de pago ni a fraccionamientos sino papeletas impagas; es decir, se está incumpliendo un punto central de esta reforma.*

*Reitero mi pedido: que se nos haga llegar la relación de todas las placas de los buses que están en este corredor azul y que se van a integrar, y que se señale si tienen o no alguna papeleta estas unidades.*

El TENIENTE ALCALDE dispuso que el pedido fuera derivado a la Administración.

El regidor VILLANUEVA HARO señaló que coincidía con lo señalado por el regidor Lozada, ya que hace unos meses envió una carta a la Presidencia de la Comisión de Transporte respecto a dos puntos esenciales.

El primero era el tema de los ganadores de la buena pro de los corredores naturales, quienes por la exclusividad tenían el beneficio de un incentivo fiscal, que era reducir el 90% de las multas; esta reducción para los ganadores de la buena pro la aprobó el Concejo. Las multas prescriben a los dos años, por lo que se mantenía el mismo statu quo, que es lo que se viene haciendo ahora, que los transportistas esperen los dos años para que prescriban las papeletas, y borrón y cuenta nueva.

El regidor agregó que el oficio fue remitido a la Presidencia de la Comisión de Transporte, a fin de que sea evaluado por los regidores de la Comisión y dar así un trato de equidad y no generar una cultura de la impunidad respecto al pago de las obligaciones tributarias. Si bien es cierto que es un incentivo fiscal interesante para acceder al bono del chatarreo, él creía que es un beneficio pernicioso y no da un ejemplo a la sociedad en general. El pedido lo formulaba al teniente Alcalde en su calidad de Presidente de la Comisión, ya que lo iba a abordar en alguna sesión.

El segundo pedido del regidor se refirió al estado en que se encuentra el túnel de San Juan de Lurigancho-Rímac. Se ha autorizado un presupuesto adicional de obra, por lo que quería saber el estado del avance, a fin de que la encargada —creía que es la señora Giovana Fisher— les fuera a explicar cuándo se va a abrir.

Finalmente, el regidor indicó que sobre el teleférico que viene desde la Muralla con el cerro San Cristóbal, en la Comisión de Desarrollo Urbano les habían informado que el concesionario que había ganado la buena pro por 30 años se encontraba desfinanciado y ya no podía hacer la obra. Es preocupante, porque si se le había otorgado la buena pro y no podía asumirla, debía exhortarse a la Administración a que se declare la nulidad del acto administrativo, pues se trata de una obra que beneficiaría a todos los ciudadanos y al sector turístico.

El regidor GÁRATE SÁNCHEZ se sumó al saludo a los señores y señoras dirigentes del Gran Mercado Mayorista de Santa Anita. Su presencia era importante. Ya habían escuchado atentamente alguno de los temas que están pendientes en su agenda y se sumaba a los pedidos. El regidor indicó que él había mantenido permanentemente un espacio de diálogo con ellos y creía que se tenían que atender sus preocupaciones.

Como segundo pedido, el regidor presentó una moción de orden del día suscrita por varias bancadas, en la que se sumaba a la posición del Estado peruano respecto a un tema internacional muy delicado, que merece la expresión del Concejo Metropolitano: la franja de Gaza.

*Al Concejo Metropolitano de Lima:*

*Considerando que los lamentables y trágicos hechos que vienen ocurriendo en la franja de Gaza han ocasionado cerca de 2000 muertos y más de 8000 heridos, principalmente en la población civil, como*

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## ACTA N.º 39

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014

consecuencia de los bombardeos indiscriminados, lo que representa una violación del derecho internacional y de los derechos humanos.

El comunicado de nuestra Cancillería del 29 de julio, además de condenar la violencia en la zona, exhorta a palestinos e israelíes a sentar las bases de un entendimiento que dé lugar a una paz duradera dentro de fronteras seguras reconocidas internacionalmente, así como el llamado a consulta de nuestro Embajador en Israel.

**Acuerda:**

**Primero,** respaldar la posición del Estado peruano ante esta grave situación internacional.

**Segundo,** reiterar que solo el respeto por la vida, el Derecho Internacional y los derechos humanos, así como la independencia y soberanía de los pueblos, harán posible construir un futuro común y de paz.

El regidor refirió que la moción fue suscrita por varios regidores de las bancadas del Concejo Metropolitano.

Se sometió a votación que se incorpore la moción a Orden del Día, lo que fue APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones de los regidores De Pomar Vizcarra, Guillén Castillo, Sánchez Segovia y Villena Larrea.

## V. ORDEN DEL DÍA

1. Informe N.º 100-2014-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 17 de julio de 2014, por el que solicita autorización del Concejo para ratificar las acciones realizadas por el Procurador Público Municipal en defensa de la Municipalidad Metropolitana de Lima en 32 procesos.

N.º	DIE.	DDO.	AUT. o RAT.	JUZGADO	FECHA		EXPEDIENTE	PROCESO	ESTADO	DOCUMENTO	COD
					AUTO ADMIS.	NOTIFICACIÓN					
1	GLADYS QUISPE PRINCIPE	MM.	RAT.	13.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	18.06.14	29.06.14	2085-2014	NULLIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULLIDAD DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 189-2013-MML-GDE DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013.	MPS-23434
2	NEGOCIACIONES MADIS S.A.C	MM.	RAT.	13.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	16.06.14	26.06.14	1777-2014	NULLIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULLIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º 01M335552, DE FECHA 07.08.2013, Y SE DEJE SIN EFECTO LA MULTA ADMINISTRATIVA POR EL MONTO DE S/1 825,00, ASÍ COMO LA MEDIDA COMPLEMENTARIA DE CLAUSURA.	GFC-23435
3	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS SALVADOR S.A.C.	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	27.11.13	26.06.14	6720-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CON EXPEDIENTE COACTIVO N.º 2200/401261018 RESPECTO AL ACTA DE CONTROL N.º 0162109.	GTU-23436
4	SONIA MARGARITA GONZÁLEZ VILLARRIEL	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	21.06.14	26.06.14	7958-2013	NULLIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULLIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 02092-2012, RESOLUCIÓN N.º 1 DE FECHA 28.09.2014, ASÍ COMO LA CONSTANCIA N.º 146-2013-MML-GFC	GIC-23437
5	ÁNGEL DANTE VÁSQUEZ BERROCAL	MM	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	24.03.14	26.06.14	1483-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A49-356 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 10084879, N.º 9609708, N.º S574734, N.º S713155 Y N.º E1230907.	GTJ-23438
6	MANUEL FERRIS FLORES OLARTE	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	06.06.14	26.06.14	2493-2012	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º D7V-612 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º S-832388.	MPS-23439
7	ABEL EDUARDO MORALES TOLENTINO	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	24.03.14	26.06.14	1714-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º ASP 780, A28-248 POR CONCEPTO DE PAPELETAS N.º C046007 Y C043349.	GTU-23440
8	PROMOTOR EJECUTIVO S.S.A.C	MM.	RAT.	15.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	13.06.14	26.06.14	1127-2014	NULLIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULLIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º 01M335682, RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 01391-2013-MML-GFC-SCS Y RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º	GFC-23441

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 39

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014

9	CONSORCIO MUSICAL PARTS S. A. C.	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	13.03.14	26.06.14	5364-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	0976-2013-MML-GFC. A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CON EL EXPEDIENTE N.º 219-674-02103518-ACUM RESPECTO AL EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN HASTA POR LA SUMA DE S/. 71.605,23.	MPS- 23442
10	GLORIA ESTHER CHALCA FIGUEROA	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	10.06.14	26.06.14	2801-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A9W276 POR CONCEPTO DE COBRO DE ACTA DE CONTROL N.º C383451.	MPS 23443
11	FLORENCIO ECHFVARRIA SILVESTRE	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	12.05.14	26.06.14	6669-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A9W276 POR CONCEPTO DE COBRO DE ACTA DE CONTROL N.º C383451.	GTU- 23444
12	OLGA PAULINA RETAMOZO CASTRO	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	24.03.14	26.06.14	875-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º B3W957 A18789 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETAS N.º E1586437	MPS 23446
13	JUAN GARCÍA SÁNCHEZ	MML	RAT.	27.ª JUZGADO LABORAL PERMANENTE	29.05.14	26.06.14	6120-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 595-2014-MML-GA-SP Y LA CARTA N.º 288-2014-MML-GA-SP-RRL Y SE LE CANCELEN LOS ADEUDOS LABORALES HASTA POR LA SUMA DE S/. 5.826,79	HCR 23447
14	DORA GUTIERREZ ROMERO	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	24.03.14	26.06.14	1172-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A1N199 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 9445672, 9476556, E1127367, E147709, E1460363, E1608182 Y E175456.	GTU-23448
15	OFELIA NICOLASA NICITA JINÉNEZ	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	16.05.12	26.06.14	1462-2012	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º C1Z-523 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 01M246404.	MPS-23449
16	ANSELMO SIMÓN ESTACA AYCA	MML	RAT.	4.ª JUZ. CONT. ADM. PERM.	02.06.14	27.06.14	535-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE NORWATIVA N.º 179-158-00003492 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2013.	GTU-23452
17	LUZ DEL SUR S. A. A.	MML	RAT.	7.ª JUZ. CONT. ADM. PERM.	19.06.14	27.06.14	1305-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 366-2013-MML-GTU, RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 12104-2011-MML-GTU-SIT, ASÍ COMO LA PAPELETA DE MULTA N.º 01T004553.	GTU-23453
18	ULTRASONIC FASI E. I. R. L.	MML	RAT.	2.ª JUZGADO DE PAZ SETE BARRANCO	16.06.14	27.06.14	761-2014	EJECUCIÓN DE ACUADA DE CONCILIACIÓN	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE CUMPLA CON EL PAGO DE LA SUMA DE S/. 32.810,22, PUES ESTÁN PENDIENTES DE PAGO 21 CUOTAS DE S/6556,00 A LAS QUE SE OBLIGÓ EN ACTA DE CONCILIACIÓN POR ACUERDO TOTAL N.º 6944-2010 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2010.	MPS-23454
19	LUZ DEL SUR S. A. A.	MML	RAT.	7.ª JUZ. CONT. ADM. PERM.	19.06.2014	27.06.2014	1061-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 347-2013-MML-GTU, RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 7123-2013-MML-GTU-SIT, ASÍ COMO LA PAPELETA N.º 01T005305.	GTU-23456
20	INVERSIONES MORENO S. R. L.	MML	RAT.	14.ª JUZ. CONT. ADM. PERM.	17.06.14	27.06.14	5143-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 136-2014-SISLIC-SDE, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2014.	HCR-23455
21	ELIZABETH FORTUNATA FIERRO PRADO YDA DE PEZRAZA	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	16.06.14	27.06.14	1939-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A5R-508 POR CONCEPTO DE COBRO DEL ACTA DE CONTROL N.º C75273.	MPS-23457
22	LUZ DEL SUR S. A. A.	MML	RAT.	15.ª JUZ. CONT. ADM. PERM.	16.06.14	27.06.14	1727-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 394-2013-MML-GTU, RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 0391-2011-MML-GTU-SIT, ASÍ COMO LA PAPELETA DE MULTA N.º 01T004398.	GTU-23458
23	CLUB NAÚTICO	MML	RAT.	15.ª JUZ. CONT. ADM.	19.06.14	27.06.14	1077-2014	NULIDAD DE RES.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º	GFC-23459

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 39

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014

	DE PUNTA HERMOSA			PPRM.				ADM.		01M334006, RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0809-2013-MML-GFC Y RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 0841-2013-MML-GFC-SCS Y ACUMULADOS.	
24	MEDARDO FRANCISCO VELÁSQUEZ TEMOCHE	MML	RAT.	8.º JUZGADO LABORAL PERMANENTE	26.05.14	27.06.14	9051-2014	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE LE PAGUEN SUS BENEFICIOS SOCIALES Y REMUNERACIONES DEJADAS DE PERCIBIR.	DSA-23460
25	LUZ DEL SUR S.A.	MML	RAT.	16.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	10.06.14	27.06.14	1556-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 380-2013-MML-GTU, RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 2842-2013-MML-GTU-SIT, ASÍ COMO LA PAPELETA N.º 01T005454.	GTU-23461
25	FILÓS Y ESTILOS S.A.C.	MML	RAT.	14.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	17.06.14	27.06.14	4224-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 012-2014-MML-GSGC, ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º 01M3326752.	MVR-23462
27	LUZ DEL SUR S.A.	MML	RAT.	4.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	10.06.14	27.06.14	1080-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 350-2013-MML-GTU, RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 5302-2013-MML-GTU-SIT, ASÍ COMO LA PAPELETA DE MULTA N.º 01T005554.	GTU-23463
28	LUZ DEL SUR S.A.	MML	RAT.	13.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	18.06.14	30.06.14	1629-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 380-2013-MML-GTU, RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 2842-2013-MML-GTU-SIT, ASÍ COMO LA PAPELETA DE MULTA N.º 01T005454.	GTU-23467
29	PROFUTURO AFP	MML	RAT.	4.º JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA	08.06.14	30.06.14	1715-2014	OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE CUMPLA CON EL PAGO DE S/ 16 332,08 POR CONCEPTO DE APORTES PREVISIONALES RETENIDOS A LOS TRABAJADORES AFILIADOS A SU AFP QUE CORRESPONDEN A LA LIQUIDACIÓN PARA COBRANZA N.º PR2014CS37676.	MPS-23468
30	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA	MML	RAT.	21.º JUZGADO LABORAL PERMANENTE	16.06.14	30.06.14	11022-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 057-2012-OGAF/SBLM DE FECHA 4 DE MAYO DEL 2012.	MPS-23469
31	G y M S.A.	MML	RAT.	4.º JUZGADO CIVIL COMERCIAL	11.06.14	30.06.14	11346-2013	EJECUCIÓN DE LAUDO ARBITRAL	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL LAUDO DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2013 EMITIDO POR EL TRIBUNAL ARBITRAL Y SE CUMPLA CON EL PAGO DE S/ 7 249 36,24 POR CONCEPTO DE MAYORES GASTOS GENERALES DERIVADOS DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO N.º 10, 11, 12 Y 13 Y EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.	ASG-23470
32	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS NUEVA AMERICA S.A.	MML	RAT.	13.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	19.06.14	30.06.14	7940-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES N.º 004-158-00082542, DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL 2013 RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º 21805603174924.	GTU-23471

Somelida a votación, la solicitud fue APROBADA POR MAYORÍA con las abstenciones de los regidores Madrid Isla, Saravia Soriano, Valenzuela Soto, Villena Larrea y Zea Usca. (Acuerdo de Concejo N.º 1101 al N.º 1132).

- Informe N.º 101-2014-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 17 de julio del 2014, por el que solicita autorización del Concejo para interponer denuncia penal por la presunta comisión del delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos y falsedad ideológica, contra doña Érida Ysabel Alva de la Cruz (un proceso).

Somelida a votación, la solicitud fue APROBADA POR MAYORÍA, con la abstención del regidor Valenzuela Soto.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA N.º 39**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014**

**ACUERDO DE CONCEJO N.º 1133**

Informe N.º 101-2013-MML-PPM de la Procuraduría Municipal, de fecha 16 de julio del 2014.

**ACORDÓ:**

**Artículo único.-** Autorizar al Procurador Municipal, Doctor Antonio Gerardo Salazar García, y/o al Procurador Municipal Adjunto, Doctor Amado Daniel Enco Tirado, para que, en defensa de los intereses de la Municipalidad, inicien las acciones legales contra **ÉLIDA YSABEL ALVA DE LA CRUZ**, y contra los que resulten responsables por el delito contra la fe pública en su modalidad de falsificación de documentos, y contra la fe pública en su modalidad de falsedad ideológica.

- 3. **Oficio N.º 7-2014-MML-SR2-BRVH del regidor metropolitano Benito Villanueva Haro**, de fecha 18 de julio del año en curso, por el que solicita su incorporación como miembro de la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social.

Sometida a votación, la solicitud fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

**ACUERDO DE CONCEJO N.º 1134**

**ACORDÓ:**

**Artículo único.-** Incorporar al regidor metropolitano Benito Villanueva Haro como miembro de la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social, modificándose en ese sentido el Cuadro de Comisiones Ordinarias Metropolitanas aprobado mediante Acuerdo de Concejo N.º 8, de fecha 14 de enero del año en curso.

- 4. **Oficio N.º 5-2014-MML-DZR de la regidora Danissa Zurek Rajkovic**, de fecha 4 de agosto del año en curso, por el que solicita licencia, del 6 al 17 de agosto del 2014, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra.

Sometida a votación, la solicitud fue **APROBADA POR MAYORÍA**, con la abstención del regidor Villanueva Haro.

**ACUERDO DE CONCEJO N.º 1135**

**ACORDÓ:**

**Artículo único.-** Conceder licencia, del 6 al 17 de agosto del año en curso, a la regidora metropolitana Danissa Zurek Rajkovic, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra.

- 5. **Dictamen N.º 176-2014-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, por el que propone al Concejo la ratificación de la Ordenanza N.º 410-MDB que establece la tasa por estacionamiento vehicular en zonas urbanas del distrito de Barranco.

Sometida a votación, la propuesta fue **APROBADA POR MAYORÍA**, con el voto en contra del regidor Villanueva Haro.

**ACUERDO DE CONCEJO N.º 1136**

De acuerdo con lo opinado por el SAT, por la Gerencia de Transporte Urbano en su Oficio N.º 590-2014-MML-GTU-SIT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N.º 176-2014-MML/CMAEO.

**ACORDÓ:**

**Artículo primero.-** Ratificar la Ordenanza N.º 410-MDB de la Municipalidad Distrital de Barranco, que establece la tasa por estacionamiento vehicular en zonas urbanas de dicho distrito, cuyo servicio se prestará en 321 espacios de estacionamiento, de lunes a domingo, desde las 9:00 a. m. hasta las 04:00 a. m. horario que variará según ubicación de los espacios detallados en el Anexo 4 de la Ordenanza N.º 410-MDB.

**Artículo segundo.-** La ratificación se encuentra condicionada al cumplimiento de la publicación del presente Acuerdo ratificatorio, así como del texto íntegro de la Ordenanza N.º 410-MDB, y en especial de la última versión de los anexos que contienen los cuadros de estructura de costos, de estimación de ingresos y de cantidad de espacios habilitados de estacionamiento vehicular, respectivamente, por lo que su aplicación sin el cumplimiento de dichas condiciones es responsabilidad exclusiva de los funcionarios de la citada municipalidad distrital.

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## ACTA N.º 39

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014

**Artículo tercero.-** Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web <www.sat.gob.pe>, hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, y el Informe del Servicio de Administración Tributaria-SAT.

6. **Dictamen N.º 177-2014-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, por el que propone al Concejo la modificación del Acuerdo de Concejo N.º 636 del 15 de abril del 2014, al haberse consignado por error en el artículo primero, respecto al PIP N.º 251125, denominado «Mejoramiento de taludes en zonas de riesgo por deslizamientos del asentamiento humano San Gabriel, sector Veinticinco de Diciembre y Pedro Labarthe, del distrito de Carabayllo, provincia de Lima-Lima», la Fuente de Financiamiento 05, rubro 07, debiendo corresponder la Fuente de Financiamiento 05, Rubro 08.

Sometida a votación, la propuesta fue **APROBADA POR MAYORÍA** con las abstenciones de los regidores Villanueva Haro y Reátegui del Águila.

## ACUERDO DE CONCEJO N.º 1137

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N.º 177-2014-MML-CMAEO.

## ACORDÓ:

**Artículo único.-** Modificar el Acuerdo de Concejo N.º 636, de fecha 15 de abril del 2014, precisando en el cuadro del artículo primero, en lo que corresponde a la Fuente de Financiamiento del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N.º 251125 «Mejoramiento de taludes en zonas de riesgo por deslizamiento del asentamiento humano San Gabriel, sector Veinticinco de Diciembre y Pedro Labarthe, del distrito de Carabayllo, provincia de Lima-Lima», la Fuente de Financiamiento 05-08, conforme al siguiente detalle.

## Dice:

Código SNIP	PROYECTO	FF-RUB	PRESUPUESTO DEL PROYECTO INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
251125	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTOS DEL AA. HH. SAN GABRIEL, SECTOR VEINTICINCO DE DICIEMBRE Y PEDRO LABARTHE, DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA.	05-07	513 228,72	68 877,91	582 104,63

## Debe decir:

Código SNIP	PROYECTO	FF-RUB	PRESUPUESTO DEL PROYECTO INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
251125	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTOS DEL AA. HH. SAN GABRIEL, SECTOR VEINTICINCO DE DICIEMBRE Y PEDRO LABARTHE, DEL DISTRITO DE CARABAYLLO PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	05-08	513 226,72	68 877,91	582 104,63

7. **Dictámenes N.ºs 70-2014-MML-CMAL y 41-2014-MML-CMDUVN de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por los que proponen al Concejo la aprobación de la ordenanza sobre Desafectación de Uso de Suelo, promovida por la Municipalidad Distrital de San Borja, de un área de 2566,34 m<sup>2</sup>, ubicada entre las cuadras 4 y 5 impar con frente al Jr. Paseo del Bosque (Urb. Chacarilla del Estanque, VI Etapa), distrito de San Borja, conforme se indica en el plano adjunto al Informe N.º 012-2014-MML-GDU-SPHU-DD de la División de Desafectaciones de la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Sometida a votación, la propuesta fue **APROBADA POR MAYORÍA**, con la abstención del regidor Reátegui del Águila.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA N.º 39**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014**

**ORDENANZA N.º 1804**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 5 de agosto del 2014 el Dictamen N.º 41-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, y el Dictamen N.º 70-2014-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA  
QUE DESAFECTA UN BIEN DE USO PÚBLICO EN EL  
DISTRITO DE SAN BORJA**

**Artículo único.-** Desafectar el uso del suelo de un área de 2566,34 m<sup>2</sup>, ubicada entre las cuadras 4 y 5 impar, con frente al Jr. Paseo del Bosque (Urb. Chacarilla del Estanque, VI Etapa), distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, promovido por la Municipalidad Distrital de San Borja, conforme se indica en el plano adjunto a: Informe N.º 012-2014-MML-GDU-SPHU-DD de la División de Desafectaciones de la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la MML.

8. **Dictámenes N.ºs 169-2014-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, 67-2014-MML-CMAL y 16-2014-MML-CMSCDC de la Comisión Metropolitana de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil**, por los que proponen al Concejo que se apruebe la celebración del Convenio Específico de Cesión en Uso de Puestos de Auxilio Rápido Metropolitano por suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Sometida a votación, la propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

**ACUERDO DE CONCEJO N.º 1138**

De conformidad con lo opinado por las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, de Asuntos Legales, y de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en sus Dictámenes N.ºs 169-2014-MML-CMAEO, 67-2014-MML-CMAL y 16-2014-MML-CMSCDC.

**ACORDÓ:**

**Artículo único.-** Aprobar la celebración del Convenio Específico de Cesión en Uso de Puestos de Auxilio Rápido Metropolitano-PARMET por suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo.

9. **Dictámenes N.ºs 170-2014-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, y 66-2014-MML-CMAL y 17-2014-MML-CMSCDC de la Comisión Metropolitana de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil**, por los que proponen al Concejo que se apruebe la celebración del Convenio Específico de Cesión en Uso de Puestos de Auxilio Rápido Metropolitano por suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Carabaylo.

Sometida a votación, la propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

**ACUERDO DE CONCEJO N.º 1139**

De conformidad con lo opinado por las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, de Asuntos Legales, y de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en sus Dictámenes N.ºs 170-2014-MML-CMAEO, 66-2014-MML-CMAL y 17-2014-MML-CMSCDC.

**ACORDÓ:**

**Artículo único.-** Aprobar la celebración del Convenio Específico de Cesión en Uso de Puestos de Auxilio Rápido Metropolitano-PARMET por suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Carabaylo, cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo.

10. **Dictamen N.º 43-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo rectificar el Plano Perimétrico N.º 108-2013-MML-GDU-SPHU-DD, en lo que se refiere al cuadro de datos técnicos y complementarios de medidas perimétricas del terreno de 5208,19 m<sup>2</sup> ubicado en la Av. Chimpu Ocho s/n. frente a la urbanización Residencial Lucyana de Carabaylo, **desafectado mediante la Ordenanza N.º 1770-MML**, solicitada por la Constructora e Inmobiliaria Mítar S. A. C., en atención a lo advertido en la esquila de observación de fecha 27 de marzo del 2014, emitida por la Zona Registral N.º IX-Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Sometida a votación, la propuesta fue **APROBADA POR MAYORÍA**, con la abstención del regidor Villanueva Haro.

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## ACTA N.º 39

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014

ORDENANZA N.º 1805

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 5 de agosto del 2014 el Dictamen N.º 43-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA**  
**QUE RECTIFICA EL ERROR INCURRIDO EN EL PLANO ADJUNTO**  
**A LA ORDENANZA N.º 1770-MML**

**Artículo único.-** Rectificar el Plano Perimétrico adjunto al Informe N.º 108-2013-MML-GDU-SPHU-DD, que como anexo forma parte de la Ordenanza N.º 1770-MML, publicada en el *Diario Oficial El Peruano* el 19 de febrero del 2014, siendo el correcto, conforme al Plano Perimétrico N.º 127-2014-MML-GDU-SPHU-DD que como anexo forma parte de la presente Ordenanza, el que será publicado en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima <www.munlima.gob.pe>.

11. Dictamen N.º 45-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Concejo declarar desfavorables las peticiones de cambio de zonificación que a continuación se indican, manteniendo la vigencia del plano de zonificación de los usos del suelo correspondiente al distrito de Punta Hermosa, aprobado por Ordenanza N.º 1086-MML.

N.º	EXP. N.º	SOLICITANTE
1		Inmobiliaria Maratón del Perú S. A. C.
2	190735-13	Inversiones Altamar del Perú S. A. C.

Sometida a votación, la propuesta fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N.º 1806

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 5 de agosto del 2014 el Dictamen N.º 45-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA**  
**QUE DECLARA DESFAVORABLES LAS PETICIONES DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN**  
**EN EL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA**

**Artículo primero.-** Declarar desfavorables las peticiones de cambio de zonificación que a continuación se indican, manteniendo la vigencia del plano de zonificación de los usos del suelo correspondiente al distrito de Punta Hermosa aprobado por Ordenanza N.º 1086-MML, publicada el 26 de octubre del 2007, y modificatorias.

N.º	EXP. N.º	SOLICITANTE
1		Inmobiliaria Maratón del Perú S. A. C.
2	190735-13	Inversiones Altamar del Perú S. A. C.

**Artículo segundo.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima que cumpla con comunicar a los propietarios del predio indicado en el artículo primero lo dispuesto por la presente Ordenanza.

**Artículo tercero.-** Encargar al equipo del Plan de Desarrollo Urbano-PLAM, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el estudio y la evaluación de la zona denominada Pampas de San Bartolo, para su anexión al área urbana y asignación de zonificación.

12. Dictamen N.º 48-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Concejo.

**Primero.-** Modificar el Plano de Zonificación del Cercado de Lima aprobado mediante Ordenanza N.º 893-MML, de Residencial de Densidad Alta a Educación, para el predio con un área de 6666.63 m<sup>2</sup> ubicado en el Jr. Sánchez Piniños N.º 382-386.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA N.º 39**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014**

**Segundo.-** Declarar desfavorables las peticiones de cambio de zonificación que a continuación se indican, manteniendo la vigencia del plano de zonificación de los usos del suelo correspondiente al Cercado de Lima, aprobado por Ordenanza N.º 893-MML.

N.º	EXP. N.º	SOLICITANTE
1	180947-13	Teresa Enríquez, Maura Belania, Silvia Graclinda Ameña de Pilar y Luis Enrique Pachas Agüero
2	182507-13	Asociación Educativa Prisma
3	156230-13	Naxamura Consultores S. A. C.

Sometida a votación, la propuesta fue **APROBADA POR MAYORÍA**, con los votos en contra de los regidores Castillo Oliva, Chiroque Vallejos y Díaz Viicapoma.

**ORDENANZA N.º 1807**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 5 de agosto del 2014 el Dictamen N.º 48-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL CERCADO DE LIMA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA N.º 893-MML, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2005**

**Artículo primero.-** Modificar el Plano de Zonificación del Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N.º 893-MML, publicada en el *Diario Oficial El Peruano* el 27 de diciembre del 2005, de Residencial de Densidad Alta (RDA) a Educación (E1) para el predio con un área de 6666,63 m<sup>2</sup> ubicado en Jr. Sánchez Pinillos N.º 382-386.

**Artículo segundo.-** Declarar desfavorables las peticiones de cambio de zonificación que a continuación se indican, manteniendo la vigencia del plano de zonificación de los usos del suelo correspondiente al Cercado de Lima, aprobado por Ordenanza N.º 893-MML, publicada el 27 de junio del 2005 y modificarlas

N.º	EXP. N.º	SOLICITANTE
1	180947-13	Teresa Enríquez, Maura Belania, Silvia Graclinda, Ameña de Pilar y Luis Enrique Pachas Agüero
2	182507-13	Asociación Educativa Prisma
3	156230-13	Naxamura Consultores S. A. C.

**Artículo tercero.-** Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima que incorpore en el Plano de Zonificación del Cercado de Lima la modificación aprobada en el artículo primero de la presente Ordenanza.

**Artículo cuarto.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima que cumpla con comunicar a los propietarios de los predios indicados en el artículo segundo lo dispuesto por la presente Ordenanza.

**13. Moción de Orden del Día**

*Considerando que los lamentables y trágicos hechos que vienen ocurriendo en la franja de Gaza, que han ocasionado cerca de 2000 muertos y más de 8000 heridos, principalmente población civil, como consecuencia de los bombardeos indiscriminados, lo que representa una violación del Derecho Internacional y de los derechos humanos.*

*Que al comunicado de nuestra Cancillería del 29 de julio, que además de condenar la violencia en la zona exhorta a los palestinos e israelíes a sentar las bases de un entendimiento que dé lugar a una paz duradera dentro de fronteras seguras, reconocidas internacionalmente, así como el llamado a consulta a nuestro Embajador en Israel.*

**Acuerda:**

**Primero,** respaldar la posición del Estado peruano ante esta grave situación internacional.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N.º 39****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014**

*Segundo, reiterar que solo el respeto por la vida, el Derecho Internacional y los derechos humanos, así como por la Independencia y soberanía de los pueblos, hará posible construir un futuro común y de paz.*

Sometida a votación, la moción fue **APROBADA POR MAYORÍA**, con las abstenciones de los regidores Aparicio Lembcke, De Pomar Vizcarra, Ibáñez Yagul y Villena Larrea.

**ACUERDO DE CONCEJO N.º 1140**

Moción de Orden del Día presentada por los regidores metropolitanos Hernán Núñez Sánchez, Carlos Reátegui, Pablo Secada Elguera, Marité Bustamante, Benito Villanueva Haro, Víctor Belaunde Gonzales, Indira Chiroque Vallejos, Eduardo Sánchez Rodríguez, José Díaz Vilcapoma, Danissa Zurek Rajkovic, Magda Terry, Edwin Espinoza Chávez, Elizabeth Querol Campos de Arana, Carlos Huamán Tomecich, Hillmer Reyes Murillo, Maxime Desmond y Luis Gárate Sánchez.

**ACORDÓ:**

**Artículo primero.-** Respaldar la posición del Estado peruano ante esta grave situación internacional.

**Artículo segundo.-** Reiterar que solo el respeto por la vida, el Derecho Internacional y los derechos humanos, así como por la independencia y soberanía de los pueblos, hará posible construir un futuro común y de paz.

**Artículo tercero.-** Encargar a la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ACUERDO DE CONCEJO EN EL QUE EXPRESA SU SALUDO  
AL CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTES POR SUS 90 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL**

**ACUERDO DE CONCEJO N.º 1099**

Pedido formulado por los regidores metropolitanos Rubén Gavino Sánchez, Presidente; Silvia Esperanza Velásquez Paucar, Vicepresidenta; Jorge Rafael Villena Larrea, Alfredo Arcadio Lozada Bonilla, Roger Eduardo Sánchez Rodríguez, miembros de la Comisión Metropolitana de Juventud y Deportes.

**ACORDÓ:**

**Artículo primero.-** Expresar el saludo, reconocimiento y congratulaciones del Pleno del Concejo Metropolitano de Lima al Club Universitario de Deportes, al cumplir el próximo 7 de agosto del año en curso 90 años de vida institucional.

**Artículo segundo.-** Encargar a la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ACUERDO DE CONCEJO EN EL QUE SE EXPRESA EL SALUDO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A  
LOS ATLETAS INÉS MELCHOR, ZULEMA ARENAS, KIMBERLY GARCÍA, ELIANA DELGADO,  
JORGE Y JAVIER MACFARLANE, Y ANDY MARTÍNEZ**

**ACUERDO DE CONCEJO N.º 1100**

Pedido formulado por los regidores metropolitanos Rubén Gavino Sánchez, Presidente; Silvia Esperanza Velásquez Paucar, Vicepresidenta; Jorge Rafael Villena Larrea, Alfredo Arcadio Lozada Bonilla y Roger Eduardo Sánchez Rodríguez, miembros de la Comisión Metropolitana de Juventud y Deportes.

**ACORDÓ:**

**Artículo primero.-** Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Pleno del Concejo Metropolitano a los deportistas peruanos que han sobresalido y logrado preseas para nuestro país Inés Melchor, Zulema Arenas, Kimberly García, Ellana Delgado, Jorge y Javier MacFarlane, y Andy Martínez.

**Artículo segundo.-** Encargar a la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas el cumplimiento del presente Acuerdo.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

ACTA N.º 39

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014**

Se sometió al Pleno la dispensa de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados, lo que fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

La sesión se levantó a las 11:00 horas.



SRA. SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE  
ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA



SRA. IVONE MONTOYA LIZARRAGA  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO